



*Municipalidad de la Ciudad
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

27 NOV. 2018

TRIBUNAL EXAMINADOR

VISTO:

La impugnación efectuada por la Sra. Maria Elena Nieva, D.N.I. N° 28.849.900, dentro del "Concurso Cerrado Antecedentes y Oposición" para cubrir cargos vacantes en los términos establecidos por el Decreto S.P. y M. N° 1046/17 y;

CONSIDERANDO:

Que, a este Tribunal se le han otorgado las facultades para resolver las impugnaciones en los términos del Art. 52 y 53 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17;

Que, la Sra. Maria Elena Nieva formuló una serie de impugnaciones en contra de otros concursantes;

Que, analizadas las mismas y, atento a que se cuestionaba el desempeño por parte de dos concursantes del área de Espacios Verdes, fueron consultados los superiores y jefes inmediatos de las empleadas impugnadas, quienes negaron quienes negaron la exactitud de los fundamentos exhibidos por la Sra. Nieva, refiriendo que las mismas cumplen adecuadamente con el horario de trabajo y con las funciones que les son diariamente encomendadas;

Que, en razón de ello, este Tribunal Examinador considera que las impugnaciones efectuadas no son de recibo por carecer de fundamentos válidos y de ataques concretos al procedimiento que se siguió en el curso de la evaluación de aptitudes efectuada en el presente concurso;

Por ello,

EL TRIBUNAL EXAMINADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECHAZAR en todas sus partes la impugnación efectuada por la Sra. Maria Elena Nieva, D.N.I. N° 28.849.900, en los términos del Art. 52 de la Resolución S.P. y M. N° 239/17.

ARTÍCULO 2°: NOTIFÍQUESE al interesado, oportunamente. Archívese.-

RESOLUCIÓN T.E. N° 01

Recibido en Sec. de Ambiente y Espacio Público
El 27 de 11/18 a Horas: 12:30
Por: _____

Firma

Lic. EMILIO A. RAMACI AHUMADA
SECRETARIO DE MODERNIZACION Y
DESARROLLO ECONOMICO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA